



REGLAMENTO INTERNO  
CONVIVENCIA ESCOLAR  
LICEO NUEVO PORVENIR  
SAN BERNARDO



2021-2022



## PRESENTACION

Gracias a la contribución de todos los miembros de la comunidad educativa Nuevo Porvenir actualizamos y pretendemos constituir este manual como el reflejo de un dialogo participativo y democrático, que nos permita fortalecer una **cultura de la convivencia** basada en principios propios y cuyo norte sea la construcción de un espacio de formación y cultura escolar basada en los principios de **confianza, lealtad, empatía, honestidad, respeto, co-responsabilidad y resiliencia**

### OBJETIVO GENERAL:

*Generar estrategias y acciones con y desde toda la comunidad educativa que permitan la construcción de un espacio de crecimiento, participación, conciencia crítica y democrática, fortaleciendo las habilidades, competencias, y valores necesarios para ser protagonistas de la construcción de una sociedad grata, democrática e inclusiva.*

### OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Generar acciones específicas, de acuerdo a los valores del presente manual, para que los miembros de la comunidad educativa puedan interactuar, expresarse y desarrollarse socioemocionalmente de manera grata y armónica.
- Resguardar de manera activa la protección de los derechos de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Cautelar formativamente, el conocimiento y ejercicio de los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa, de manera individual y colectiva, en el marco de principios universales y desde una mirada de derecho.
- Levantar líneas de acción en Convivencia Escolar en los ámbitos de la Resolución de Conflictos, Afectividad y sexualidad, Inclusión, fortalecimiento socioemocional, y otras que propicien la construcción de una grata convivencia.

Este Manual de Convivencia se alinea con el P.E.I. y con las políticas vigentes emanadas del MINEDUC. Contiene procedimientos formativos de convivencia y normas al servicio de este propósito, constituyendo un documento que permite desarrollar el aprendizaje colaborativo de nuestros principios rectores, y el democrático ejercicio de nuestros deberes y derechos como comunidad educativa.



En el periodo de pandemia, se realizaron acciones específicas, la mayoría de carácter virtual, de revisión y reflexión en torno a la actualización del sentido y uso del manual. Durante fines del año 2021 se realizaron encuentros con representantes de los estamentos para actualizar y ajustar a derecho nuestro manual

Con todos los estamentos de esta Comunidad Educativa se mantendrán los espacios de reflexión, discusión y revisión durante el año 2022 con el fin de **profundizar la reflexión, afinar criterios y clarificar** las acciones y procedimientos de convivencia, indicando las estrategias, procedimientos formativos, derivaciones, seguimientos y medidas del presente Manual de Convivencia.

Se espera avanzar en un cambio cultural de nuestra institución que nos permita **crear y sostener un ambiente grato**, y de bienestar para toda la comunidad educativa, y además contribuir a fortalecer la convivencia y el dialogo en los diferentes espacios que componen nuestro establecimiento.

#### **Visión.**

El Liceo Nuevo Porvenir ha decidido centrar su labor en formar estudiantes que sean **autónomos, reflexivos, resilientes y con responsabilidad social**; capaces de integrarse a la sociedad.

#### **Misión.**

Cooperar en la educación de estudiantes enfatizando las condiciones de aprendizaje en el CONOCER, HACER y VALORAR, contribuyendo con el mañana en la continuidad de estudios y la vida laboral.

#### **LEMA:**

**“Junto a la Familia, para aprender y crecer”**

#### **Sello:**

**“Un Liceo abierto e Integrador social y culturalmente”**





## Marco Legal:

El presente Manual de Convivencia se basa en el conjunto de Principios rectores y orientadores de acuerdo al Marco Legal e Institucional Vigente:

- Instructivo Presidencial de Participación Ciudadana.
- Política de participación de Padres, Madres y Apoderados en el sistema educativo. MINEDUC 2000.
- Marco para la Buena Enseñanza y Buena Dirección.
- Ley 20084 Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.
- Ley Tribunales de Familia N° 19.968.
- Estatuto Docente 19.070 de 1991 y sus modificaciones
- Ley 21120 sobre protección a la identidad de género
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de los Derechos del Niño y la Niña.
- Constitución Política de la República de Chile.
- Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones
- Ley n° 20.536. Sobre violencia escolar.
- Ley n° 20.609 contra la Discriminación.
- Ley n° 20.005 tipifica y sanciona el acoso sexual.
- Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad.
- Ley n° 20.845 de Inclusión Escolar.
- Ley n° 20.501 de Calidad y Equidad en la Educación.
- Ley n° 20.191 de Responsabilidad Penal Juvenil.
- Ley n° 20.248 de Subvención Preferencial Escolar.
- Ley n° 19.688 Derecho a la Educación a alumnas embarazadas.
- Ley N° 19.979, que modifica el régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y otros cuerpos legales.
- Nueva Política Nacional de Convivencia Escolar.
- Circular N° 1 Superintendencia de Educación marzo 2016.
- Decreto Supremo de Educación N° 254/2010.
- Ley 19.532 JECD.
- Decreto n° 79 Reglamento de estudiantes embarazadas y madres.
- Decreto n° 524 Reglamento de Centros de Alumnos.
- Decreto n° 565 Reglamento de Centros General de Apoderadas/os.
- Decreto n° 024 Reglamento de los Consejos Escolares.
- Estándares indicativos de desempeño. Decreto n° 73/2014.
- Otros indicadores de calidad (IDPS), Decreto n° 381 de 2013.
- Decreto N° 100, del 2005, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.
- Decreto N° 326, de 1989 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Decreto N° 112, de 1999 del Mineduc.



- Decreto Nº 315, de 2010 del Mineduc.
- Decreto Nº 511, exento de 1997 del Mineduc.
- Decreto Supremo Nº 215, de 2009 de Mineduc.
- Decreto Supremo Nº 565, de 1990 de Mineduc.
- Circular Nº1, 21 de febrero de 2014, Supereduc.
- Circular Nº2, 13 de marzo de 2014, Supereduc.
- Circular Nº3, 26 de agosto de 2013, Supereduc.
- Ordinario Nº 768, 27 de abril de 2017, Supereduc
- Ordinario Nº 476, 29 de noviembre de 2013, Supereduc.
- Ordinario Circular Nº 1.663, 16 de diciembre de 2016, Supereduc.
- Resolución Exenta Nº 137, 23 de febrero de 2018, Supereduc.
- Resolución Exenta Nº 193, 2018, Supereduc.
- Ley n° 20.832, autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia (LCAF).
- Ley n° 20.835, subsecretaría de Educación Parvulario, intendencia de Educación Parvularia. Modifica diversos cuerpos legales.
- Decreto n° 830 Promulgación de la Convención por el derecho del Niño.
- Decreto n° 481 Bases Curriculares de educación Parvularia
- Resolución exenta n° 381 Circular Normativa para establecimiento de Educación Parvularia.
- Resolución Exenta n° 2.515. Plan Integral de Salud Escolar.
- Ley .21128 Aula Segura.
- Circula 860/2018 que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales parvularios.
- Circular 482 que imparte instrucciones sobre reglamentos internos de los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media con reconocimiento oficial del Estado.



## PRINCIPIOS RECTORES DE ESTE MANUAL.

Los principios rectores y orientadores que serán pilar de este Manual son:

- Todos los actores de la Comunidad Educativa son sujetos de Derecho.
- Los niños, niñas y jóvenes son sujetos de Derecho.
- La Educación es un proceso pleno de desarrollo de la persona.
- Una convivencia grata y democrática y con conciencia cívica en la Institución Escolar.
- La Convivencia Escolar entendida como un marco ético y valórico.
- Respeto y protección a la vida privada y pública, como también a la dignidad de la persona y su familia.
- Igualdad y equidad en las oportunidades para niños y niñas, hombres y mujeres.
- Las normas de convivencia al servicio de la ética, bajo una mirada de derecho.
- Conocer, respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias y reconocer el dialogo como fuente permanente de humanización, de superación de diferencias y de aproximación al encuentro.
- Favorecer la construcción de una identidad positiva tanto en estudiantes como en toda la comunidad educativa.
- Desarrollar la capacidad de colaboración, solidaridad y empatía
- Promover una autoestima positiva, la confianza en sí mismo y un sentido positivo de la vida.
- Desarrollar la capacidad de resolver problemas, la creatividad y la capacidad de autoaprendizaje.
- Valorar la atención, la escucha activa y dialogo como elemento fundamental en la resolución de problemas.
- Desarrollar competencias para participar de manera activa y con iniciativa en la vida de la escuela y la comunidad educativa.
- Propiciar el desarrollo de habilidades sociales que promuevan una grata convivencia y ayude a mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje.

De acuerdo a estos principios rectores y orientadores, se ha estimado necesario redactar el presente Manual de Convivencia, con el objetivo de constituir una “Carta de Derechos y Deberes de la comunidad educativa” y que debe utilizarse de manera criteriosa y sistemática, sin depender del estado de ánimo de quienes las implementan, sino de la situación que está siendo tratada.



## CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE LA CONVIVENCIA

Para facilitar la identificación y abordaje de situaciones inusuales de la convivencia escolar, se establecerán inicialmente ciertos criterios para la diferenciación y clasificación de estas. En modo alguno pretende ser una norma taxativa, sino más bien una guía y orientación para la toma de decisiones.

En esta primera etapa se establecerán criterios para aquellas situaciones que se connoten de manera negativa respecto a su incidencia en la convivencia. La idea es encaminarse a establecer una clasificación que englobe también aquellas situaciones inusuales que DESTAQUEN POSITIVAMENTE también.

CLASIFICACIÓN	Descripción
<b>Baja complejidad (BC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Situaciones calificadas como “Ofensas” como vocabulario soez, discriminatorio, descalificativo que no provoque daño psicológico en el tiempo</li><li>- Situaciones que alteren el funcionamiento del aula en un momento específico y que no cumplan los criterios de las otras categorías.</li></ul>
<b>Mediana complejidad (MC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Situaciones que provoquen daño físico o psicológico en el momento en que ocurren y que no provoquen consecuencias en estos ámbitos a futuro.</li><li>- Situaciones que alteren el funcionamiento del aula de manera reiterada (más allá de una semana).</li></ul>
<b>Alta complejidad (AC)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Situaciones que provoquen daño reiterado en el tiempo más allá del momento específico de su ocurrencia</li><li>- Situaciones que de acuerdo a la legislación chilena sean calificadas como “delito”</li><li>- Situaciones que requieran de la presencia de instituciones externas para su derivación o resolución.</li></ul>



## **PROTOCOLO DE ACTUACION EN SITUACIONES QUE AFECTEN DE MANERA NEGATIVA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y QUE PUEDEN DERIVAR EN UNA EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA**

### **PASO 1**

#### **IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN:**

- Separar, aislar y/o contener
- No tomar decisiones en el momento, solo resguardar.
- Pacificar en caso necesario
- Presunción de inocencia antes de iniciar proceso de clarificación.

### **PASO 2**

#### **PROCESO DE CLARIFICACIÓN:**

- Equipo de convivencia o Inspectoría revisa los antecedentes
- Se establece con claridad situación ocurrida
- Se identifican las partes relacionadas con la situación y su rol en esta
- Se establece complejidad de la situación de acuerdo a la tabla de criterios

### **PASO 3**

#### **PROCESO DE RESOLUCIÓN:**

- Se identifica valor vulnerado y establecen medidas pedagógicas según manual
- Se evalúa si amerita establecer procedimientos administrativos de apoyo o de separación del espacio escolar.
- Aplicación de procedimientos
- Se evalúa si la situación amerita la derivación a redes externas de apoyo o seguridad, o en último caso, denuncia.
- En el caso de situaciones incorporadas en la ley Aula Segura, y que pueden implicar denuncia por violencia física o psicológica, Director debe tomar la decisión del caso, previa consulta al consejo de profesores.

### **PASO 4**

#### **PROCESO DE EVALUACIÓN:**

- Una semana después de aplicada la medida, se evalúa su impacto por equipo de convivencia o Inspectoría.





- Se establecen nuevas remediales en caso que amerite o se deriva a Dirección.
- En el caso que la medida establecida sea la expulsión o cancelación de matrícula, el apoderado tiene un plazo de cinco días hábiles para apelar a esta por escrito, una vez emitida la resolución desde dirección.

#### **SI AMERITA PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA O EXPULSIÓN**

Previo al inicio del procedimiento de expulsión o de cancelación de matrícula, el director deberá haber representado a los padres, madres o apoderados, la inconveniencia de las conductas, advirtiendo la posible aplicación de medidas e implementado a favor de el o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el manual de convivencia, las que deberán ser pertinentes a la entidad y gravedad de la situación cometida, resguardando siempre el interés superior del o la estudiante. El director, en consulta al Consejo de Profesores, es quien adopta la medida de expulsión o cancelación de la matrícula e informa de ello a la Superintendencia de Educación, adjuntando todos los antecedentes del debido proceso. A su vez, evalúa acoger la solicitud de los padres de reconsiderar la medida de expulsión o cancelación de matrícula, previa consulta al Consejo de Profesores.



## PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS FRENTE A SITUACIONES INUSUALES DE LA CONVIVENCIA

### DE LA PUNTUALIDAD, PERMANENCIA Y ASISTENCIA A CLASES

Situación de la convivencia identificada	Valor o aprendizaje que se quiere lograr	Clasificación	Procedimiento Formativo	Responsables	Procedimiento administrativo	Responsables
Llegar con más de quince minutos de atraso luego del horario de entrada.  Horario de clases: 8:00 hrs.	Compromiso Responsabilidad, Autodirección.	Baja Complejidad	El tiempo "de atraso" acumulado se recupera dentro de la semana después de clases en alguna actividad con guías o trabajo de apoyo comunitario. En el caso que el apoderado no autorice la extensión de horario, se deberán realizar labores de apoyo comunitario en los tiempos de recreo.	Asistente Ed de turno	El Asistente de la Educación registra en el cuaderno de atrasos, el nombre de los estudiantes y la frecuencia de sus atrasos. Al Tercer atraso citación al Apoderado. El Asistente de la Educación informa al Profesor jefe de la citación y se registra en el libro de clases.	Asistentes de la Educación
No entrar a clases	Compromiso Responsabilidad Autodirección	Baja Complejidad	Se deriva a Orientación para reflexión respecto a sus conductas y las causas que le llevaron a no entrar a clases. Se establece un compromiso escrito con Orientación.	Orientación	Prof. Informa al Asistente del curso, una vez verificada la inasistencia. Registra la conducta en la hoja de vida. Citación al Apoderado para entrevista con el Profesor Jefe e Inspectoría General.	Prof. Jefes Prof. Sub-Sect. Inspectoría Gral.



<p>No respeta el toque de campana para concurrir a la formación, almuerzo o sala de clases.</p>	<p>Compromiso Responsabilidad Autodirección</p>	<p>Baja Complejidad</p>	<p>Su inspector de patio le señala la situación a estudiante. De reiterarse la situación se le pedirá que realice un trabajo escrito relacionado con "Responsabilidad cívica"</p>	<p>Profesor de aula o Inspector de patio</p>	<p>Prof. Informa al Asistente del curso, una vez verificada la inasistencia. Registra la conducta en la hoja de vida. Citación al Apoderado para entrevista con el Profesor Jefe e Inspectoría General.</p>	<p>Prof. Jefes Prof. Sub-Sect. Inspectoría Gral.</p>
<p>No asiste regularmente a clases</p>	<p>Responsabilidad Motivación Compromiso</p>	<p>Baja Complejidad  Mediana Complejidad cuando se reitera más allá de una semana.</p>	<p>Entrevista motivacional con estudiante y apoderado por profesor jefe. De reiterar, o cuando el caso tiene un origen diferente en el hogar, se realiza Intervención psicosocial.  De persistir la situación luego de la intervención psicosocial, se deriva a red externa.  Se cautela en la medida de lo posible, de retroalimentación por la red.</p>	<p>Profesor Jefe Dupla psicosocial.</p>	<p>Registro en hoja de vida Derivación a equipo de convivencia</p>	<p>Profesor Jefe Equipo de Convivencia</p>
<p>No justifica su inasistencia al volver al establecimiento</p>	<p>Honestidad Responsabilidad</p>	<p>Baja Complejidad</p>	<p>Entrevista motivacional con estudiante y apoderado por profesor jefe. De reiterar, o cuando el caso tiene un origen diferente en el hogar, se realiza Intervención psicosocial.  De reiterar, Se realiza visita domiciliaria por la Dupla psicosocial.  Se realiza un refuerzo positivo en aula con docente cuando el estudiante regresa, si la causa lo favorecería.</p>	<p>Profesor Jefe  Dupla psicosocial.  Docente de aula</p>	<p>Registro en hoja de vida del estudiante. Citación apoderado.</p>	<p>Profesor Jefe</p>



No presenta justificativo para no realizar clases de educación física.	Honestidad Responsabilidad	Baja Complejidad	Se cita apoderado para indagar respecto si existiría una condición de salud que no permita realizar actividad física. Se informa a docente y se orienta a realizar actividades más teóricas en clases de educación física	Equipo de Convivencia Profesor Jefe		
Salir de la Escuela, Fuga del Establecimiento Educativo	Los estudiantes permanecen en la unidad Educativa de acuerdo al horario de clases asignado.	Alta Complejidad	El estudiante realiza trabajo de investigación y disertación en el mismo curso; supervisado por Profesor de Asignatura en la que se le dio el trabajo.	Profesor de asignatura	Registro en hoja de vida Citación a apoderado Derivación a red si amerita	Profesor Jefe Inspectoría General
No ingresar al establecimiento (cimarra)	Los estudiantes asisten diaria y puntualmente al Establecimiento	Alta Complejidad	Deriva a Orientación para evaluar gravedad del Caso. Orientación evalúa situación y deriva a red de apoyo si es pertinente. Recurrir al Plan Cuadrante.	Orientación	Registro en hoja de vida Citación a apoderado Derivación a red si amerita	Profesor Jefe
No ingresa a la sala en horario de clases estando en el establecimiento.	Motivación escolar	Baja Complejidad	Entrevista con orientación para identificar causas y establecer compromiso. Al reiterar, se realiza una medida comunitaria de apoyo al cuidado del establecimiento, informando a apoderado de esta.	Orientación	Registro en Hoja de vida. Citación a apoderado.	Orientación



Se mantiene en la sala de clases durante los recreos.	Pertenencia al grupo de pares  Adaptación al espacio de escuela	Baja Complejidad	Identificar los motivos por los cuales no participa de los recreos y motivar. En caso necesario derivar a la dupla psicosocial.  Informar a inspección en caso necesario.	Orientación  Dupla psicosocial  Inspección.	Registrar en bitácora de orientación.  Registrar atención por Dupla psicosocial	Orientación  Dupla psicosocial  Inspección Gral.
<b>Situación de la convivencia identificada</b>	<b>Valor o aprendizaje que se quiere lograr</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Procedimiento Formativo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Procedimiento administrativo</b>	<b>Responsable</b>
No usar el uniforme que corresponde.	presentación, Responsabilidad Autocuidado	Baja Complejidad	El adulto que observa la situación informa al inspector del curso. Entrevista personal con el Alumno para conversar sobre valores e identidad escolar.  Si es reiterativo se registra en la hoja de vida y se deriva a Dupla para detectar causas.	Funcionario que observe la situación  Dupla psicosocial	Registro en hoja de vida	Profesor Jefe De Asignatura
Usar Pelo desaseado. Usar maquillaje y/o accesorios llamativos o grandes.	Presentación, Responsabilidad Autocuidado	Baja Complejidad	Asistente de la Educación o Docente, detecta la falta y aplica medida Pedagógica destinada a orientar las normas de presentación del establecimiento. En el caso que la situación pase por un tema de hábitos de autocuidado o higiene coordinar desde orientación.	Funcionario que observe la situación Orientación	Registro en hoja de vida	Docentes Asistentes De la Educación
Higiene personal deficiente, evidente e infecciosa.	presentación, Responsabilidad Autocuidado	Mediana Complejidad	Entrevista personal con el estudiante, desarrollar hábitos de higiene. De persistir la actitud, citación al Apoderado y trabajo en conjunto con el Alumno, en la Escuela, de no ser así aplicar suspensión de clases hasta	Profesor jefe Inspección General.	Pedagógica Administrativa (Registrar situación en hoja de vida)	Profesor Jefe de Profesor Asistente de la Educación.



			resolver el problema.			
--	--	--	-----------------------	--	--	--

## DEL CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MATERIALES.

Situación de la convivencia identificada	Valor o aprendizaje que se quiere lograr	Clasificación	Procedimiento Formativo	Responsable	Procedimiento administrativo	Responsable
<p>No traer material correspondiente a la asignatura.</p> <p>Repetir la falta 3 veces.</p>	Responsabilidad Autodisciplina	<p>Baja Complejidad</p> <p>Mediana Complejidad</p>	<p>Conversación indagatoria de la situación. Si se evalúa que hay situaciones asociadas a falta de responsabilidad se pedirá un trabajo escrito respecto al valor.</p> <p>Se establece un banco de trabajos y guías para que el estudiante las desarrolle.</p>	<p>Profesor de aula</p> <p>UTP, Inspectoría Gral.</p>	Registro en hoja de vida Citación a apoderado	<p>Profesor Jefe Y Profesores de Asignatura.</p>
Traer o portar objetos de valor en el establecimiento, Celulares, pendrive, joyas, cadenas, etc	Presentación, Responsabilidad Autocuidado	<p>Baja Complejidad</p> <p>Mediana Complejidad</p>	<p>Retiro del objeto hasta el término de la Jornada.</p> <p>Si persiste la situación, citación al Apoderado para la devolución de los objetos y firmar libro de clases y compromiso de no traerlo más a la escuela.</p> <p>Si repite la falta el o los objetos serán requisados hasta el término del mes por la Dirección.</p>	Inspector de Curso.	Registro en hoja de vida Citación a apoderado	<p>Profesor Jefe de Asignatura Inspectoría General Asistentes de la Educación.</p>
<p>Dañar, Materiales mobiliario e infraestructura de la Escuela u observar que otros lo hagan, y NO comunicar en forma oportuna y a tiempo a Quien corresponda</p> <p>Generar situaciones</p>	Autocuidado de su entorno Autocuidado personal Respeto a los otros	Mediana Complejidad	<p>El Funcionario, que detecta la falta debe informar a Inspectoría General, quien citara al Apoderado y se le Informara de la medida que se aplicara (sanción comunitaria), el valor de la reparación o la reparación de lo dañado.</p> <p>Reflexión Pedagógica en el Hogar con registro en la Hoja de Vida.</p> <p>En el caso que el daño es grave, se cita</p>	Funcionario que presencie la situación.	Pedagógica Administrativa Preparatoria	<p>Todo el Personal de la Escuela Dirección Inspectoría General Profesores Auxiliares</p> <p>Alumnos Apoderados.</p>



que alteren las condiciones de higiene			a apoderado para responder legalmente por los daños.  Derivar a dupla psicosocial para buscar las vías de intervención correspondientes.	Dupla psicosocial	Comunitaria	
--	--	--	--	-------------------	-------------	--

### DE LA SEGURIDAD ESCOLAR Y CUIDADO DE LOS BIENES

Situación de la convivencia identificada	Valor o aprendizaje que se quiere lograr	Clasificación	Procedimiento Formativo	Responsable	Procedimiento administrativo	Responsable
Realizar desorden en el Casino, botar o jugar con los Alimentos.	Autodirección Autocontrol Responsabilidad	Baja Complejidad	El funcionario que observa la falta, aplica medida comunitaria. Realizar limpieza del casino colaborando con el personal a cargo de esto.	Funcionario que presencia la situación. Inspectoría General	Registro en la hoja de vida.	Profesor.
		Mediana Complejidad	La reiteración implicará la derivación al Equipo de Convivencia, en donde junto a apoderado, se fijarán acuerdos para que no se repita la situación	Equipo de Convivencia.	Registro de acuerdo en bitácora de Convivencia	Coordinador de Convivencia.
Intervenir las instalaciones eléctricas, extintores, o las redes húmedas.	Cuidado del entorno	Mediana Complejidad	El funcionario que observa la falta, aplica medida comunitaria asociada al cuidado y limpieza de elementos del liceo. O bien, realizar un trabajo de puño y letra de a lo menos dos carillas oficio respecto a los riesgos de intervenir elementos de seguridad o emergencia.	Inspector de curso	Registro en la hoja de vida	Docente de aula
			Si persiste la conducta se solicitara a Insp. Gral. Reflexión Pedagógica en el hogar por 3 días.	Inspectoría general.	Citación a apoderado.	Inspectoría General.



<p>Juegos inadecuados en la Escuela que afecten físicamente sus compañeros.</p> <p>Peleas al interior del Establecimiento.</p>	<p>Respeto Tolerancia Empatía Autoestima Amistad Autocuidado</p>	<p>Mediana Complejidad</p>	<p>Intervención con apoderados para orientar y comprometer un cambio de conducta.</p> <p>Derivar a equipo de convivencia para realizar consejería respecto de la situación. De persistir situación gestionar a nivel grupal un Taller de habilidades sociales para el grupo de estudiantes que participen de estas situaciones.</p>	<p>Profesor Jefe Orientación Equipo de convivencia</p> <p>Equipo de Convivencia Gestionar con Instituc. Ext.</p>	<p>Anotar observación en el libro de clases Se registra en inspectoría</p>	<p>Inspectoría Equipo de convivencia Prof Jefe o asignatura</p>
<p>Uso, posesión, tenencia o almacenaje de todo tipo de Armas dentro del Establecimiento, sin importar su procedencia.</p>	<p>Honestidad Autocuidado Respeto Empatía</p>	<p>Alta Complejidad</p>	<p>Consejería en la medida de que la situación así sea evaluada por el equipo de convivencia.</p> <p>Una vez realizadas las acciones de contención y denuncia, activar jornada de sensibilización con instituciones de protección de derechos (OPD) con los cursos de los estudiantes involucrados.</p>	<p>Equipo de convivencia Dirección</p>	<p>Observación a libro de clase</p> <p>Derivación a instituciones externas de protección (OPD) u otras de seguridad si se requiere.</p> <p>Si de acuerdo a evaluación de Dirección amerita Expulsión: <i>De acuerdo a ley "Aula segura" se procede a derivar directamente a Dirección, quien notifica por escrito de la determinación al apoderado, previa consulta al consejo de profesores. Apoderado tiene cinco días hábiles para apelar por escrito una vez notificado.</i></p>	<p>Dirección Eq de Convivencia</p>





Sustraer o adular cualquier instrumento público (libro de clases, pruebas, libros de registro, entre otros).	Honestidad Empatía	Mediana Complejidad	Se investigará exhaustivamente la situación y trabajará desde consejería con los estudiantes involucrados.  Derivación interna o externa a profesionales especializados, en caso necesario.	Orientación	Registrar en la hoja de vida del estudiante  Suspensión por 3 días Citación al apoderado	Inspectoría Gral.
Ingresar, portar, usar y/o consumir al interior de la Escuela elementos que implican un peligro y/o son Prohibidos por Ley, como por ejemplo Alcohol, drogas, armas,  <i>Los alumnos estudian, garantizando el cumplimiento de la Ley del tabaco vigente (N° 20.105/art. 10), de la Ley General de alcohol vigente (N° 19.925/Art. 39) y de la Ley de Drogas vigente (N° 20.000/Art.3 y 4, Párrafo I)</i>	Autocuidado Autoestima Respeto Honestidad	Alta Complejidad	Talleres con personal especializado en el tema, para desarrollar habilidades preventivas.  Crear carteles o afiches preventivos en horario escolar por estudiante involucrado y pegar carteles en la escuela  Conectar con redes de prevención relacionadas con el tema para asumir un trabajo especializado de intervención.	Eq convivencia Prof Jefe  Equipo de convivencia.  Dupla psicosocial.	El funcionario que detecta la falta, informa a Inspectoría General y éste a Dirección. Se realiza denuncia al organismo correspondiente cuando amerita de acuerdo a la legislación vigente Se informa al Apoderado.	Prof Jefe Eq Convivencia Dirección Apoderados
Alterar el normal desarrollo de las actividades realizadas en el establecimiento, interrumpiendo clases o actos cívicos.	Responsabilidad Autodirección.	Baja Complejidad	El estudiante debe realizar trabajo escrito acerca de los valores vulnerados y presentarlo a Inspectoría General	Funcionario que presencia la situación.	Pedagógica Comunitaria Administrativa	Funcionario que observe la falta.



## DE LO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

Situación de la convivencia identificada	Valor o aprendizaje que se quiere lograr	Clasificación	Procedimiento Formativo	Responsable	Procedimiento administrativo	Responsable
No cumplir con sus deberes escolares (tareas, trabajos, estudios).	Responsabilidad Motivación escolar Hábitos escolares	Baja Complejidad	En primer ciclo trabajar sesiones de trabajo con el apoderado para la creación de hábitos de estudio en el hogar.  En segundo ciclo desarrollar hábitos de estudio guiando al estudiante en técnicas y estrategias de estudio.	Equipo de convivencia.	Si es reiterado, registrar en hoja de vida (3 veces)	Profesor de aula
Mantener sus cuadernos al día y ordenados.	Responsabilidad Motivación escolar.	Baja Complejidad	Dar un plazo de una semana para ponerse al día e indagar las causas.  En el caso de que la situación sea sistemática, derivar a Orientación para acompañar el desarrollo de hábitos.	UTP, Profesor Jefe  Orientación		
No asiste a rendir pruebas en el día establecido.	Responsabilidad Motivación escolar	Baja Complejidad	Indagar si existen causas más allá de lo pedagógico (motivacional, familiar, otras) que dificulten en el(la) estudiante la presentación a evaluación. En caso que se encuentren, derivar para apoyo a Equipo de Convivencia	Inspectoría general.  Equipo de Convivencia	Apoderado debe Justificar en inspectoría General	Inspectoría General
No se presenta debidamente preparado para sus pruebas o interrogaciones sin causa médica.	Hábitos de estudio Crianza responsable	Baja Complejidad	Indagar si existen causas más allá de lo pedagógico (motivacional, familiar, otras) que dificulten en el(la) estudiante la presentación a evaluación. Citar a apoderado y establecer un compromiso de prepararlo para una nueva fecha.  En el caso de reiterar, derivar internamente a orientación	Docente de aula  Orientación.	Apoderado debe Justificar en inspectoría General	Inspectoría General
No se queda a los talleres extraprogramáticos.	Pertenencia Responsabilidad	Baja Complejidad	Intervención individual para lograr motivación en el estudiante.	Encargado del taller	Informar a apoderado desde inspectoría general.	Inspectoría general



## DEL COMPORTAMIENTO CONSIDERADO ACORDE AL ESTABLECIMIENTO Y ACOSO ESCOLAR

Situación de la convivencia identificada	Valor o aprendizaje que se quiere lograr	Clasificación	Procedimiento Formativo	Responsable	Procedimiento administrativo	Responsable
Alterar desarrollo de actividades (salidas culturales, deportivas, etc.)	Respeto por el entorno y terceros Autodirección	Mediana Complejidad	Funcionario que acompaña a los niños, amonestación verbal al estudiante. Informar a inspectoría general. Si la situación interrumpe de manera significativa la actividad se aplica la medida de suspenderlo de dos visitas programadas a futuro En casos reiterativos, derivar a equipo de convivencia	Funcionario que presencie la situación. Responsable de salida o actividad. Equipo de convivencia	De ser reiterativa la situación (3 veces) se registra en la hoja de vida del estudiante y se cita a apoderado para dar a conocer la situación y establecer un compromiso de cambio.	Profesor jefe Inspectoría General
Hacer "pataletas" al interior del establecimiento	Tolerancia a la frustración Autocontrol.	Baja Complejidad	Trabajar habilidades adaptativas asociadas a autocontrol desde equipo de convivencia y redes de apoyo interno como HpV.	Equipo de convivencia	Citar al apoderado para que se le cite al estudiante al hogar Registro en la hoja de vida	Docente a cargo.
Agredir verbalmente a compañeros; insultos garabatos, sobrenombres.  Agredir físicamente a compañero (golpes de puño, patadas o elementos que cause daño físico)	Respeto a las diferencias	Mediana Complejidad	Intervención preventiva: trabajar situaciones típicas que constituyan agresión desde consejería en el equipo de convivencia. Aprovechar la asignatura de lenguaje con los diferentes tipos de texto trabajando acerca de los valores.  Pacificar inicialmente para luego intervenir Escuchar a ambas versiones para dar solución al malentendido entre las partes, desde una mirada objetiva sin oír segundas versiones	Docentes de aula Eq Convivencia  Director	Anotación Citación al apoderado  Dirección, en conjunto con el consejo de profesores, evalúa la gravedad e implicancias	Profesor que esté en el aula Funcionario que vea la situación Inspectoría Gral.  Director y afectado(a)



Agredir verbal y/o físicamente a un docente u otro funcionario del establecimiento	Respeto y tolerancia	Alta Complejidad	Si la agresión es verbal, se deriva a Inspectoría quien contiene, orienta y determina el canal de atención.  En el caso de agresión física amerita Procedimiento Administrativo desde dirección descrito en el apartado.		de la situación de violencia ocurrida pudiendo determinar una ausencia momentánea (3 días) del espacio escolar o en el caso de peligrar la integridad de algún miembro de la comunidad educativa, la Expulsión.  Expulsión: De acuerdo a ley "Aula segura" se procede a derivar directamente a Dirección, quien notifica por escrito de la determinación al apoderado, previa consulta al consejo de profesores. Apoderado tiene cinco días hábiles para apelar por escrito una vez notificado.	
<b>Situación de la convivencia identificada</b>	<b>Valor o aprendizaje que se quiere lograr</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Procedimiento Formativo</b>		<b>Procedimiento administrativo</b>	<b>Responsable</b>
Rozar y/o tocar zonas íntimas de otras persona. Realizar actos de masturbación	Respeto Aterceros Honestidad	Alta Complejidad	Educación sexualmente a los niños desde temprana edad (1º ciclo) Hablar directamente con los niños y diferenciar los contextos y espacios (2º ciclo) Talleres con niños y/o apoderados. En los casos específicos detectados, derivación a Equipo de Convivencia para orientar y evaluar la necesidad de apoyo de la red	Profesor Jefe Equipo de convivencia Dirección	Registro en hoja de vida Citación a apoderado Derivación a red si amerita	Orientación Eq. Convivencia
Acosar sexualmente a pares causándoles o molestias o rechazos		Alta Complejidad	Se investigará exhaustivamente la situación Citaciones a apoderado y derivación a profesionales especializados desde el	Equipo de convivencia Dirección	Registro en hoja de vida Citación a apoderado Derivación a red si amerita	Profesor jefe Orientación Dirección



			equipo de convivencia, en caso necesario.			
Realizar acto sexual o violación		Alta Complejidad	<b>Cancelar la matrícula</b> , informar a instancias superiores. Según informe de especialista, realizar seguimiento de conducta. Se denuncia a los tribunales pertinentes. Se informa a apoderado.	Equipo de convivencia Dirección	Registro en hoja de vida Citación a apoderado Derivación a red si amerita	Profesor jefe Orientación Dirección Inspección Gral. Dirección
Presenta un comportamiento incorrecto dentro de la sala de clases, manifestando groserías, chistes, gestos obscenos.	Autoregulación Respeto	Baja Complejidad	Se encuadra inicialmente desde docente a cargo. Establecer un trabajo de responsabilidad comunitaria o de aula para regular la conducta.  En el caso de persistir establecer consejería desde equipo de convivencia.	Docente de aula  Equipo de convivencia.	Registro en hoja de vida del estudiante.	Docente de aula
No respeta a otros compañeros o miembros de la comunidad educativa en su condición social, económica, religiosa, sexual o en función de sus necesidades educativas especiales.	Empatía Respeto Dignidad	Alta Complejidad	Inicialmente se orienta al o los estudiantes estableciendo un compromiso de cambio De reiterar la conducta Presentar en formación de un día lunes un trabajo en pro de la dignidad y la no discriminación.	Funcionario que detecte la situación.	Registro en la hoja de vida.	Profesor Jefe.
<b>Situación de la convivencia identificada</b>	<b>Valor o aprendizaje que se quiere lograr</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Procedimiento Formativo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Procedimiento administrativo</b>	<b>Responsable</b>
Niños o niñas que sistemáticamente amenazan e intimidan a otro compañero(a), por diferentes motivos produciendo miedo y problemas de motivación para la asistencia a la escuela y el desempeño escolar.	Respeto por el otro y las diferencias	Alta Complejidad	Intervención familiar desde el equipo de convivencia para encuadrar, realizar mediación escolar entre pares si es pertinente de acuerdo a la edad (2do ciclo), monitoreo por parte de Inspección y Equipo de Convivencia  En caso de que la conducta no cambie o constituya delito, Denunciar a PDI o a la fiscalía.	Equipo de convivencia Inspección  Dirección	Condicionalidad, tiempo un semestre.	Docentes y especialistas involucrados y equipo directivo.
Niños o niñas que sistemáticamente agreden, amenazan,	Respeto por el otro	Alta Complejidad	Disculparse públicamente en la formación del día lunes. Trabajo comunitario dentro del	Inspección gral. Equipo de convivencia	Consignar las reiteradas faltas en el libro de clases	Inspección gral.



desprestigian, o atacan a otro compañero(a), por medio de redes sociales o soportes digitales o medios de comunicación.			establecimiento Al reiterarse la situación, realizar un trabajo colaborativo con las personas involucradas en la situación realizando un trabajo asociado al valor.		Informar al inspector del curso Informar a apoderado. Determinar la derivación a orientación o dupla psicosocial	
Organizar o participar en desordenes, peleas o actos de vandalismo o matonaje.	Empatía Tolerancia Respeto	Gravísimo	Intervención familiar, entre pares, monitoreo por parte de especialistas, denuncia a carabineros o a la fiscalía. En caso reiterativo y previo estudio de los antecedentes del agresor, podría ser casual de <b>cancelación de matrícula</b> .	Equipo de convivencia Dirección	Condicionabilidad tiempo un semestre.  Cancelación de Matrícula.	Docentes y especialistas y involucrados equipo directivo



## NORMAS DE FUNCIONAMIENTO E INTERACCIÓN

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:** Son las estrategias adoptadas para que la comunidad Educativa desarrolle de buena forma su quehacer escolar. Estas estrategias corresponden a Asistencia, permanencia y puntualidad, presentación personal, normas técnico pedagógicas, cuidado de la infraestructura del establecimiento.

### A ASISTENCIA, PERMANENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Los estudiantes deben asistir diariamente a sus labores escolares, debiendo cumplir con los porcentajes de asistencia estipulados por el Ministerio de Educación.
2. El estudiante debe justificar su inasistencia al día siguiente de su inasistencia en agenda escolar y /o entregando certificados médicos.
3. Las inasistencias prolongadas, de más de una semana deberán ser justificadas por el apoderado y acompañadas por un certificado médico.
4. Los y las estudiantes que no realicen clases de Educación Física deberán presentar al profesor (a) el justificativo firmado por su apoderado explicando las causales del impedimento para realizar dicha clase.
5. La puntualidad y asistencia a clases en días extraordinarios, por recuperación, son de carácter obligatorio.
6. Los estudiantes deberán permanecer en el establecimiento durante los horarios establecidos respetando entrada y salida.
7. El estudiante debe permanecer en su sala de clases acorde a las horas de plan de estudio.
8. Los atrasos deberán ser justificados por el apoderado personalmente o mediante comunicación escrita.



9. Durante la jornada de trabajo, ningún estudiante puede hacer abandono del Establecimiento, salvo que el apoderado concurra personalmente a retirarlo o se cuente con la autorización respectiva, en cualquier caso quedará constancia de tal situación en el libro de salida respectivo.
10. Durante los recreos, los estudiantes deben hacer abandono de sus salas.
11. Los estudiantes que cumplan 3 o más atrasos en la semana deberán presentarse con su apoderado a fin de comprometerse a no repetir dicha falta.
12. Los estudiantes deberán respetar el toque de campana para concurrir a la formación y/o sala de clases y horario de almuerzo.

## **B.-PRESENTACIÓN PERSONAL**

1. Deben cuidar en todo momento el orden y limpieza de su vestuario escolar.
2. El aseo personal de estudiantes debe ser óptimo.
3. Las uñas deben ser cortas y limpias, y sin pintura.
4. Los estudiantes no deberán portar joyas ni adornos, el Establecimiento no se responsabiliza por pérdidas o sustracción de éstos

<b>Varones</b>	Buzo institucional, zapatillas blancas negras o azules. Durante el tiempo asociado a Pandemia, cualquier ropa que la familia pueda adquirir.
<b>Damas</b>	Buzo institucional, zapatillas blancas negras o azules. Durante el tiempo asociado a Pandemia, cualquier ropa que la familia pueda adquirir.
<b>EPJA</b>	Ropa de calle.





### **C. CUIDADO DE LOS BIENES E INFRAESTRUCTURA**

1. Los estudiantes no deberán portar celulares, objetos tecnológicos, ni objetos de valor, pues el Establecimiento no se responsabiliza por pérdidas o sustracción de éstos (as).
2. Deberán hacer uso correcto de todas las dependencias y bienes materiales del Establecimiento.
3. No se podrán deteriorar o destruir la infraestructura o materiales del Establecimiento o de sus Compañeros(as).
4. La acción comprobada de sustraer, hurtar, robar algún bien material a cualquier miembro de la comunidad educativa será sancionado con la medida formativa correspondiente.
5. Queda prohibido a los estudiantes manipular y/o intervenir las instalaciones eléctricas y redes húmedas.
6. El deterioro, sustracción, adulteración y/o hurto de cualquier instrumento público (Libros de clases, pruebas, libros de registro, bitácoras, informes de notas, etc.) será sancionado con medida correspondiente.

### **D-NORMAS TÉCNICO PEDAGOGICAS**

1. Todo estudiante debe cumplir con sus deberes escolares (tareas, trabajos, estudios, etc.).
2. Es obligación del estudiante mantener sus cuadernos con las materias al día y ordenadas, mantener el cuidado y orden de sus útiles escolares.
3. Los estudiantes deben cumplir con la fecha fijada para las evaluaciones y la entrega de sus trabajos.
4. Los estudiantes deben presentarse debidamente preparados para rendir sus pruebas o interrogaciones.



5. Los estudiantes que no asisten a las pruebas programadas deberán rendirlas en la fecha que le fije el profesor (a) de la asignatura.
6. El estudiante deberá presentarse a clases con sus materiales y textos de estudios correspondiente al horario.
7. El Colegio no informará notas, fechas de pruebas u otros telefónicamente. En caso que se necesite asumir un régimen de virtualidad, se procurará usar medios virtuales como correos o reuniones virtuales.
8. El apoderado tiene la obligación de informarse personalmente sobre el Proceso Aprendizaje de su pupilo a través de las reuniones, libreta de comunicaciones, entrevista al profesor
9. Es obligación de los estudiantes ponerse al día en sus materias y trabajos en caso de inasistencia.
10. Todos los estudiantes que requieran evaluación diferencial, deberán tener un informe del especialista que acredite dicha situación.
11. Los estudiantes que se ausenten de clases por problemas médicos, deberán presentar el certificado correspondiente inmediatamente al reintegrarse a clase.
12. Los estudiantes que no realicen Educación Física deberán presentar al profesor (a), el justificativo médico firmado por su apoderado explicando las causales del impedimento para realizar dicha asignatura.
13. La asistencia a las actividades extraescolares (reforzamiento educativo, talleres extra-programáticos, entre otras) tienen carácter obligatorio, debiendo ser justificadas sus inasistencias.
14. Los estudiantes **en ningún caso serán devueltos al hogar** por una medida disciplinaria, sin estar acompañado por su apoderado, apoderado suplente o quien tenga el cuidado personal. Mediante acuerdo escrito en la ficha de matrícula con el apoderado, se podrá llevar a su domicilio por la Dupla



psicosocial o personal del establecimiento, siempre entregándolo a su apoderado, apoderado suplente o persona que tenga el cuidado personal.



**NORMAS DE INTERACCIÓN:** *Los estudiantes deben respetarse y respetar a toda la Comunidad Educativa y colaborar en la creación de un clima de convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar. Son las estrategias adoptadas para que los(as) estudiantes se relacionen en forma correcta y saludable. Estas estrategias corresponden a Seguridad escolar y Sana Convivencia.*

#### **A.- SEGURIDAD ESCOLAR Y GRATA CONVIVENCIA**

1. Los estudiantes deben respetarse a sí mismo y respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, permitiendo la creación de un clima de grata convivencia y solidaridad que favorezca el trabajo escolar. Cabe destacar que queda estrictamente prohibido las agresiones entre los miembros de la comunidad educativa, ya sea de tipo físico, moral y/o psicológico.
2. Los estudiantes dentro de la sala de clases deben procurar un comportamiento correcto, evitando el desorden por intermedio de gritos, sobrenombres, bromas, chistes, palabras groseras, gestos obscenos y otros.
3. Los juegos y actividades recreativas deben evitar daños a la integridad física personal y a la de sus compañeros.
4. Los estudiantes deben respetar a los integrantes de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, Discapacidad, o cualquier otra circunstancia.
5. No se podrá injuriar, amenazar, atacar o desprestigiar a un estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa a través de Facebook, chat, blogs, mensajes de texto, correo electrónico, foros, servidores que almacene videos o fotografías, sitios web, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico u otras formas presenciales.
6. Los medios cibernéticos deben ser utilizados para fines educativos, no se podrá exhibir, transmitir, grabar y/o difundir conductas de maltrato escolar.



7. Las conductas, acosos o ataques de connotación sexual no se permitirán aun cuando no sean constitutivos de delito.
8. Queda estrictamente prohibido portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes ya sean genuinos o con apariencia de ser reales (aun cuando no se haya hecho uso de ellos).
9. Las bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas no se podrán vender, portar, comprar, o distribuir ya sea al interior de establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste. También aplica encontrarse bajo sus efectos.
10. Los estudiantes deben abstenerse organizar participar e involucrar a grupos externos en desordenes, peleas y actos de vandalismo y matonaje.
11. Cualquier miembro de la comunidad educativa no podrá poner en riesgo su propia integridad física y la de los demás.
12. Todos los integrantes de la comunidad educativa deben conocer, respetar y acatar las medidas de seguridad estipuladas en el Programa PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar) del establecimiento.
13. Cada estudiante deberá cultivar el valor de la honestidad, transparencia y probidad de acuerdo a los principios y valores que promueve la familia y la Comunidad Educativa
14. Estará prohibido amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres, mofarse de características físicas, etc.).
15. Toda forma de maltrato sistemático y reiterado (bullying) será prohibido.



### **RECONOCIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE FUNCIONAMIENTO.**

- Si el estudiante cumple con el uniforme solicitado por el establecimiento, asistencia mensual con a lo menos el 92%, puntualidad al ingreso a clases, porte de la libreta de comunicaciones; el docente de aula o profesor jefe registrara una vez cada dos meses, anotación positiva en su hoja de vida.
- Se premiara al curso que cumpla con la asistencia mensual con a lo menos el 95%, puntualidad en el ingreso a clases en un 98%.
- Reconocimiento público en el cuadro de honor a los Estudiantes que cumplan las estrategias, destacándolos en actos mensuales.

### **RECONOCIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE INTERACCION**

- Los pares y profesionales del establecimiento eligen a un estudiante por curso que se destaque en el cumplimiento de las estrategias de interacción, en forma semestral.
- Se destacará trimestralmente a un estudiante por nivel, reconociendo presencia de valores y respeto a los integrantes de la COMUNIDAD EDUCATIVA. (Pre-Básica , primer y segundo ciclo)
- Se realizará un reconocimiento público a los Estudiantes seleccionados en el cuadro de honor del establecimiento.
- Se entregara el premio “Liceo Nuevo Porvenir” anualmente al estudiante destacado en su formación integral, al término de 8° año.



## DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

- Recibir una formación a través del tratamiento de los contenidos establecidos para cada área del conocimiento y que tiendan al desarrollo integral de su personalidad.
- Los estudiantes tendrán derecho a una educación de calidad que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
- Valorar con objetividad su rendimiento escolar, recibiendo estímulos semestrales por sus logros académicos, sus valores y actitudes positivas.
- Contar con recursos pedagógicos y materiales necesarios para su desarrollo intelectual psicofísico y social.
- Ser escuchados, atendido y respetado en sus inquietudes e intereses.
- Ser considerado como persona en proceso de desarrollo.
- A estudiar en un ambiente armónico, de grata convivencia, tolerancia y respeto mutuo.
- Recibir orientación personal y vocacional en problemas de rendimiento, adaptación al medio y desarrollo psicobiológico y familiar.
- Ser atendido en forma diferencial para solucionar sus dificultades de aprendizaje, detectados por un docente, un psicólogo o especialista.
- Ser respetado en su integridad física, moral y religiosa.
- Ser beneficiado con alimentación de la JUNAEB en relación a sus necesidades socio económicas.
- Ser beneficiado por el seguro de accidente escolar, después de haber sufrido un accidente en el colegio o en el trayecto, hacia o desde su hogar.
- A expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- A no ser discriminados arbitrariamente.
- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad en conformidad con los principios y valores fijados en el PEI.
- A la utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que el establecimiento ofrece, velando por su cuidado y mantención.
- A participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento, y a asociarse entre ellos.
- Participar en los talleres extra programáticos que ofrece el establecimiento.



- Participar responsable y comprometidamente en Centro de Estudiantes del establecimiento.
- A recibir un trato preferencial en el caso de tener necesidades educativas especiales, y a acceder a orientación que facilite sus opciones en materias educacionales.
- A recibir una educación pertinente, relevante y significativa a los estudiantes con mayor riesgo de fracaso y deserción escolar.
- Ser evaluados con objetividad en sus proyectos y actividades pedagógicas.
- A recibir oportunamente estímulos motivacionales por conductas, actitudes y aptitudes destacadas.
- Ser escuchado antes de establecerle medidas.
- Ser atendido en los reclamos y solicitudes particulares que se hagan a través del conducto regular.
- A que se le explique en todos los casos el motivo de las eventuales medidas que se le apliquen.
- Representar adecuadamente a la institución en actividades deportivas, culturales, académicas, con previa autorización del colegio, padres y apoderados.
- Recibir Asistencia de JUNAEB de acuerdo a su nivel socioeconómico.
- Utilizar el beneficio del Seguro Escolar en caso de accidente (dentro del establecimiento y durante el trayecto hacia y desde la escuela).
- En caso de embarazo, las estudiantes podrán continuar sus estudios en el establecimiento teniendo las facilidades que la situación amerite. (Ley N° 19.688 del 5 de agosto del 2000, del Ministerio de Educación).





## DEBERES DE ESTUDIANTES

- Adoptar un comportamiento adecuado, colaborando en la creación de un clima de convivencia sano y armónico.
- Respetar a todo el personal del establecimiento y a sus compañeros.
- Participar activamente en el trabajo escolar
- Cumplir con el horario establecido
- Seguir las orientaciones dadas por la dirección y los profesores
- Usar correctamente las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico que el Liceo pone a su disposición.
- Usar el uniforme oficial del Liceo
- Evitar juegos bruscos y peligrosos, acciones o bromas que alteren la disciplina interna y pongan en riesgo la integridad física de los componentes de la comunidad educativa.
- Asistir a clases regularmente, cumpliendo el horario respectivo.
- Traer a la clase los materiales solicitados y necesarios para las actividades de las signaturas o taller.
- Cumplir con la entrega de tareas y trabajos en las fechas estipuladas
- Mantener limpias y ordenadas las salas de clases u otras dependencias que deba usar en la escuela.
- Participar con respeto en actos oficiales, especialmente cuando se entona nuestro himno nacional.
- Mantener un comportamiento adecuado en las clases.
  
- Rendir pruebas en las fechas programadas
- No traer al liceo objetos de valor, celulares, filmadoras, pendrive u otros artículos electrónicos, joyas o dineros cuya pérdida la escuela no se hará responsable.
- Cuidar y no dañar útiles y pertenencias de sus compañeros
- Actuar con honradez y honestidad
- Evitar toda conducta sexualizada al interior del establecimiento.



## DERECHOS DE LOS APODERADOS

- A que sus pupilos (as) reciban una educación y formación sustentada en los valores éticos y morales insertos en el Proyecto Educativo.
- Organizarse y participar como Agrupación de Apoderados.
- Acceder a las instalaciones del Colegio previo acuerdo con la Dirección.
- Contar en sus organizaciones con la asesoría de un Docente para una mejor coordinación con el colegio.
- Conocer clara y oportunamente el Manual de Convivencia Escolar.
- Ser informado oportunamente acerca de cualquier situación que afecte a su pupilo(a)
- Reclamar la devolución de todo objeto requisado a su pupilo por infringir las normas de convivencia del establecimiento.
- Apelar a medidas disciplinarias si así lo estimase conveniente en los plazos correspondientes.



## DEBERES Y COMPROMISOS QUE DEBEN TENER LOS APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO.

- Es deber del apoderado velar por la correcta **presentación** de su pupilo, vocabulario y modales adecuados, ya que esta preocupación de los apoderados garantizara una grata convivencia de su pupilo (a) con los demás miembros de la comunidad escolar.
- Debe mantener un **contacto permanente** y oportuno con todos los estamentos de la escuela, ya sea profesor jefe y/o de asignatura, orientador, monitores de taller, y si su pupilo asiste a diferencial o integración mantener contacto con los educadores y especialistas que trabajan con los estudiantes.
- Será responsabilidad del apoderado el cumplimiento del **horario de entrada y salida** de su pupilo, por lo tanto el personal NO será responsable de los estudiantes después de los horarios establecidos para sus clases o talleres a menos que sean avisados con anticipación algún cambio en el horario de trabajo y asistencia al recinto educacional.
- Es deber del padre o apoderado **revisar diariamente los cuadernos** para que verifique que tareas lleva y/o como trabajo en clases junto con estimular o corregir la actitud del niño frente a sus obligaciones y crearles el hábito de estudio.
- Respetar el horario y calendarización en **las citaciones a reuniones**, entrevistas y cuando sea citado, ya sea por el profesor jefe como por otras instancias.
- Utilizar los **conductos establecidos** para expresar sus inquietudes, sugerencias, peticiones, reclamos ya sea oralmente en secretaria o escrita, con nombre, apellido y Rut.
- Es responsabilidad del apoderado proporcionar a su pupilo los **útiles necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares y evitar con ello** el atraso de su pupilo en el quehacer pedagógico frente al resto de sus compañeros.
- Presentar oportunamente y en las fechas solicitadas **informes** de especialistas (psicólogos, neurólogo, fonoaudiólogo, psiquiatra infantil, etc.) u otro documento requerido por profesor jefe, dirección de la escuela, departamento de orientación u otra entidad.
- *Cada vez que apoderado necesite **retirar a su pupilo antes del horario**, deberá hacerlo personalmente y solo por razones justificadas, dejando constancia de alguna de citación médica, u otro similar.*
- El apoderado será responsable de responder, reemplazar, y/o costear los **bienes del Liceo DAÑADOS** por su pupilo, ya sea voluntaria o involuntariamente.
- Es deber del apoderado **mandar a clases** a su pupilo con los materiales, trabajos o cualquier elemento, pues el colegio no recibirá en horas de clases lo que olvido su pupilo.
- El apoderado deberá **guardar el respeto** que corresponda a todos los funcionarios del Liceo, administrativos, directivos, docentes, asistentes de la educación, etc.



- **Las reuniones de apoderados** son de carácter INFORMATIVO y es el o la profesora jefe que las organiza y conduce, y son obligatorias ya que son parte del proceso de formación de su pupilo (las reuniones estarán calendarizadas y serán recordadas mediante comunicaciones escritas).
- El apoderado que no asista a las reuniones deberá acudir a la escuela **a justificar su inasistencia**, las excusas después de dicho plazo demostraran desinterés de su parte en los asuntos de su pupilo y de la escuela.
- La atención de apoderado por el profesor de curso u otra entidad del establecimiento, se hará en los días y horas previamente convenidas.
- Educar a sus hijos e informarse sobre el Proyecto Educativo y normas de funcionamiento del Establecimiento.
- Apoyar diariamente el Proceso Educativo de su hijo (a).
- Cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional.
- Respetar y cumplir con la Normativa Interna del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia Escolar.
- Mantener siempre un trato respetuoso con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Mantener un clima de respeto y armonía con toda la Comunidad Educativa, dentro y fuera del Establecimiento.
- Cumplir con horas médicas agendadas y respetar tratamientos farmacológicos indicados por el especialista, en beneficio del estudiante.
- Participar en las actividades programadas por el Establecimiento.
- Mantener una Actitud de diálogo en pro de una mejor y más efectiva participación y colaboración en el proceso educativo del estudiante (a).
- Conocer y comprometerse a respetar reglamentos y disposiciones (contenidos en el Manual de Convivencia) adoptados por el Colegio.
- Exigir a su pupilo cumplimiento de las normas del colegio.
- Matricular personalmente a su pupilo completando ficha y comunicar de inmediato nombre del apoderado titular y del suplente.



- Comunicar oportunamente y por escrito cualquier cambio de domicilio y/o teléfono durante el año.
- Revisar a diario la agenda escolar del estudiante de manera de informarse oportunamente y asimismo, utilizar este medio para informar al establecimiento de alguna situación relevante del estudiante.
- Respetar el conducto regular ante problemas disciplinarios, de rendimiento u otro tipo de situaciones:
- Solicitar documentación al establecimiento con previa aviso de 48 hrs.
- Conocer y respetar los criterios administrativos y metodológicos aplicados en los reglamentos evaluativos dispuestos por el Colegio en los procesos de Enseñanza – Aprendizaje.
- Respetar su propia decisión en la optatividad de la asignatura de Religión, evitando los retiros durante el proceso del año lectivo.
- Preocuparse que el estudiante desarrolle diariamente sus deberes escolares.
- Informarse periódicamente del Rendimiento Académico de su pupilo (a).
- Aceptar el Reglamento de Evaluación con respecto a Rendimiento Escolar.
- Cualquier retiro fuera de horario debe ser realizado personalmente por el apoderado y teniendo siempre presente que las inasistencias reiteradas perjudican los procesos de aprendizaje y cuando los porcentajes de asistencia son inferiores al 85% el estudiante repetirá curso.
- Respetar los horarios de salida de los estudiantes (as), retirándolos puntualmente. El tiempo máximo de espera será de 15 minutos.
- No permitir que el estudiante (a) traiga al colegio objetos de valor (celulares, reproductores de sonido, radios, cámaras de video, cámaras fotográficas, joyas, juegos electrónicos, etc.); dinero que exceda lo requerido para uso personal. El colegio no se hace responsable ante una eventual pérdida.
- Retirar los objetos retenidos (aquellos que el reglamento prohíbe traer al colegio).
- Preocuparse y velar por la correcta presentación personal de su pupilo (a).



- No interrumpir el normal desarrollo de las clases. Los apoderados sólo accederán al área Administrativa del colegio.
- No ingresar a las salas de clases durante la Jornada Escolar.
- Evitar conversar con el Profesor en horarios no establecidos, (Salida y Entrada de clases) formalizando la petición de entrevista por escrito.
- Entregar oportunamente Certificados Médicos de estudiantes en Inspectoría general.
- Solicitar atención administrativa sólo en los siguientes horarios: 8.00 a 16.00 hrs. respetando la hora de colación.



## PROTOCOLOS DE ACTUACION.

1. PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR
2. PROTOCOLO DE DENUNCIA DE DELITOS
3. PROTOCOLO DE ACCIDENTE ESCOLAR
4. PROTOCOLO DE RETENCIÓN EN EL SISTEMA ESCOLAR DE ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES PADRES ADOLESCENTES
5. PROCEDIMIENTO SALIDAS PEDAGOGICAS
6. PROCEDIMIENTO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
7. PROCEDIMIENTO DE MATRICULA
8. PROCEDIMIENTO PARA REUNION DE APODERADOS
9. PROCEDIMIENTO PARA DERIVACION A CENTROS DE DIAGNOSTICO.
10. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACION DE ESTUDIANTES AL PIE